Asunción, 25 de septiembre de 2012.-

DICTAMEN Nº 137/12

Señor
Prof. Dr. **VICTOR MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ,** Presidente
Consejo de Superintendencia
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: C.V.E. PAC Nº 43 – "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores Torre Sur (Marca Atlas) Escaleras Mecánicas – Contrato Abierto – Ad Referéndum" ID N° 236.066.-

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar **DICTAMEN** con respecto al llamado Contratación por Vía Excepción, cuyos datos expongo a continuación:

- **PAC. Nº:** 43/2012.
- **Denominación del llamado:** "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores Torre Sur (Marca Atlas) Escaleras Mecánicas – Contrato Abierto – Ad Referéndum"
- **Modalidad:** C.V.E. (Contratación por Vía Excepción).

Que de acuerdo a lo mencionado y que el presente proceso se realiza por la modalidad de excepción se procede de conformidad al Art. 10 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones 1).., 2),3),4),5),6),7),8),9).., 10) Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Artículo 33° de la Ley".*

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

FUNDAMENTOS DE LA EXCEPCIÓN

Se ha recepcionado en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorando D.I.F. Nº 716 de fecha 19 de septiembre de 2.012, de la Dirección de Infraestructura Física, firmada por la Arq. CAROLINA RUFFINELLI, el cual informan que la **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** es el Distribuidor Exclusivo en la República del Paraguay para la venta, instalación y prestación de servicio de asistencia técnica a los ascensores y escaleras mecánicas de las marcas Atlas Schindler y que las misma cuenta con el personal entrenado y certificado por dichos fabricantes para el mantenimiento de los ascensores que se encuentran en la Torre Sur y las escaleras mecánicas del Palacio de Justicia de Asunción, por tal motivo recomiendan la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de dichos equipos montados en la Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción, de manera a garantizar la seguridad y la integridad del Mantenimiento de dichos equipos y maximizar los recursos disponibles.

Cabe mencionar que la empresa **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** cuenta con el certificado de exclusividad otorgada por la **COMPAÑÍA SCHINDLER MANAGEMENT S.A.**, con sede en Ebikon Suiza, en consecuencia es la única firma en Paraguay que cuenta con repuestos originales y está en posición de brindar asistencia técnica según normas de fabrica, por lo tanto el presente proceso se encuadra a lo estipulado en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Artículo Nº 33 – CASOS DE EXCEPCIÓN – que textualmente establece: *"...Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrían llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de Licitación Pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en .los supuestos que a continuación se señalan: a-) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."*

En ese sentido, cabe apuntar también lo estipulado en el Decreto Nº 21.909/03 "Por la Cual se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas" que en su Artículo 70 – TITULARIDAD DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS – que textualmente dice: *la titularidad de patentes, derechos de autor u otros*

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Lic. Liz Fátima Insfrán Caballero
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusiva y duración... 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase... 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo...

Que, de conformidad a lo manifestado, esta Dirección, confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme a las facultades estipuladas en el Decreto Nº 21.909/03 "Por la Cual se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas", que en su Artículo 33, establece...*la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares pata cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente.*

Cumplidas con las exigencias estipuladas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 "Por la Cual se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas" y teniendo a la vista el Memorando D.I.F. Nº 716 de fecha 19 de septiembre de 2012 de la Dirección de Infraestructura Física, mediante la cual recomiendan la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores de la Torre Sur (Marca Atlas) y escaleras metálicas con la empresa HOLLER INGENIERIA S.R.L., de conformidad a lo contenido en el PAC Nº 43/2012 de la Corte Suprema de Justicia.

Asimismo se expresa que la presente contratación se realiza en la modalidad AD REFERENDUM, es decir a la espera de la ampliación del presupuesto 2.012, por lo que antes de proceder con la adjudicación de la misma, se debe contar con la correspondiente partida presupuestaria.

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Por lo tanto es nuestra recomendación que se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y también se autorice el llamado en la modalidad prevista. Salvo mejor parecer.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Dios guarde a Su Excelencia.

Lic. Liz Fátima Instram Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Luis Antonio Alfonso
Consejo de Superintendencia
27.09.2012.

27.09.2012

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py